



FOFAES-V/S 485-01

Hermosillo, Sonora a 10 de Diciembre del 2020

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. RODOLFO AGUSTIN GUTIERREZ SANCHEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Cuadringentésima Octogésima Quinta Reunión Ordinaria**, tuvo a bien expedir el **Acuerdo N° 485-02-20**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:	Relación Anexa de Beneficiarios		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	321	Pago por Siniestro - Seguro Agropecuario - 2018 - Estatal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	639	Pago por Siniestro Seguro Agrícola	
Importe Total:	52,500.00		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	0.00	52,500.00	0.00

Fecha de Pago	Liberación en Parcialidades
---------------	-----------------------------

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor de los beneficiarios que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Marta Cecilia Quiroz Campas

Director General de Planeación, Administración y
Evaluación de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente
del Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES



FOFAES-V/S 485-02

Hermosillo, Sonora a 10 de Diciembre del 2020

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. RODOLFO AGUSTIN GUTIERREZ SANCHEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Cuadringentésima Octogésima Quinta Reunión Ordinaria**, tuvo a bien expedir el **Acuerdo N° 485-03-20**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente, por reintegro:

Nombre del Beneficiario:	Pago por Reintegro a la Tesorería de la Federación		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	373	Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego - 2020 – Federal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	635	CATUR	
Importe Total:	25,000.00		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	25,000.00	0.00	0.00
Fecha de Pago	Inmediata		

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago por reintegro a favor de los beneficiarios que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Marta Cecilia Quiroz Campas

Director General de Planeación, Administración y
Evaluación de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente
del Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES



FOFAES-V/S 485-03

Hermosillo, Sonora a 10 de Diciembre del 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. RODOLFO AGUSTIN GUTIERREZ SANCHEZ.

Director de Administración Fiduciaria

BBVA BANCOMER, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su Cuadringentésima Octogésima Quinta Reunión Ordinaria, tuvo a bien expedir el Acuerdo N° 485-04-20, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:	Relación Anexa de Beneficiarios		
Abono a:	OP, SPEI y BBVA Bancomer: Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	358	Proyectos Estatales - 2020 - Estatal	
Programa a Cargar:	Ente	Descripción	
	97	PVI Estación Don	
Importe Total:	3,303,713.59		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	0.00	3,303,713.59	0.00
Fecha de Pago	Liberación en Parcialidades		

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor de los beneficiarios que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Marta Cecilia Quiroz Campas

Director General de Planeación, Administración y Evaluación de la SAGARHPA y Vicepresidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES